



INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA N°-13/2024

ID N° 5751-15-LE24

“SERVICIOS DE REPARACIÓN EN DEPENDENCIAS DEL PARQUE CATRICO SUR Y ORIENTE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS”

CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 Y 40034845-0

En Valdivia, a 06 de junio de 2024, en cumplimiento a la orden de servicio N° 42 de fecha 28 de mayo de 2024, se designa a funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora del trato directo ID N° 5751-15-LE24 “SERVICIOS DE REPARACIÓN EN DEPENDENCIAS DEL PARQUE CATRICO SUR Y ORIENTE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS”

En virtud a la orden de servicio N°42 de 2024, del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por la siguiente funcionaria:

- MARÍA JOSÉ MANRIQUEZ SILVA INGENIERO CIVIL EN OCCC SERVIU LOS RÍOS

Como subrogante, el profesional Ingeniero Civil en OCCC, Sr. Pablo Moroni Rodríguez.

1.- Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 29 de mayo de 2024, se ha presentado sólo un oferente:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
SERTECMA SPA RUT.: 76.220.857-1	\$30.736.300 y un plazo de 100 días corridos	Aprobada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en el numeral 4 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°542, del 02.05.2024, de este servicio:

Oferente cumple con documentos requeridos.

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N° de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°542 de 2024. (criterios de evaluación de la oferta), que son:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJES TOTALES

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Nº	ÍTEM	PUNTAJES A CONSIDERAR
1	Factor de Precio Ofertado	0 a 100
2	Factor de Plazo Ofertado	0 a 100
3	Factor extensión de garantía por buen comportamiento	20, 50 u 80
4	Cumplimiento requisitos formales	5 o 100
5	Criterio Evaluación de Equidad de Genero	0, 25, 50, 70 o 100

3.1.2 PONDERACIÓN DE CADA UNA DE LAS VARIABLES DE CALIFICACIÓN:

Factor de Precio Ofertado	50%
Factor de Plazo Ofertado	15%
Factor extensión de garantía por buen comportamiento	25%
Cumplimiento requisitos formales	5%
Criterio Evaluación de Equidad de Genero	5%
PUNTAJE TOTAL	100%

3.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Técnica realizará la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a la siguiente pauta de evaluación, en la cual se calcularán los puntajes con dos decimales de precisión:

3.2.1.- Criterios a Evaluar:

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

$$P.\text{oferente} = 100 \times (0.50 \times Pp + 0.15 \times Pt + 0.25 \times GT + 0,05 \times Rf + 0,05 \times Eg)$$

Donde:

Pp (50%)= Factor de Precio Ofertado, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$Pp = \frac{\text{Precio Ofertado} \times 100}{\text{Monto disponible}}$$

PT (15%)= Factor de Plazo Ofertado, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$Pt = \frac{\text{Plazo ofertado}}{\text{Plazo Máximo Disponible}}$$

GT (25%): Factor extensión de garantía por buen comportamiento

El oferente que oferte mayor plazo de garantía por instalación y productos y/o artefactos, obtendrá mayor puntaje. La garantía mínima obligatoria, son 6 meses.

Meses	Puntaje
7	20 puntos
10	50 puntos
12	80 puntos

Rf (5%): Cumplimiento de Requisitos Formales.

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

Eg (5%): Criterio Evaluación de Equidad de Género

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	➤ Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	➤ Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros	25
C	➤ Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. ➤ O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	➤ Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados ➤ O, tengan paridad de género entre los trabajadores ➤ O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	- La que sea oferente Proveedor de Género femenino - O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores - O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer - O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

El Acta de Selección establecerá en estricto orden de prelación, el que estará dado por puntajes de mayor a menor, siendo considerados con 2 decimales.

En caso de igualdad en los puntajes de los oferentes, los criterios de desigualdad serán de acuerdo al siguiente orden:

- Menor precio ofertado por oferente.
- Menor plazo ofertado por oferente.

Y en caso de continuar el empate, estas serán definidas por la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar al único oferente que se presentó a la licitación:

Monto disponible/estimativo para la licitación:

Presupuesto oficial: **\$26.385.932** (veintiséis millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) **IVA incluido, sin ningún tipo de reajuste.**

Plazo de ejecución de las obras, señalado en las bases: **120 días corridos máximo.**

4.1 EVALUACIÓN OFERENTE: SERTECMA SPA. R.U.T.: 76.220.857-1

4.1.1- Factor de Precio Ofertado 50%

Se evaluó de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 de las bases de la licitación pública:

OFERTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL OFERTA (U.F.)	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POND E- RACIÓ N	TOTAL
	\$30.736.300	= MONTO MENOR X 100/ MONTO OFERTADO	100	= (\$30.736.300x100)/ \$30.736.300	50%	50

El monto ofertado supera el 16,49% del monto total disponible, y aunque es mayor, es viable de evaluar, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.8.1 del oficio circular N°4 del 01.02.2023, del Ministro de Hacienda.

4.1.2.- Factor de Plazo Ofertado 15%

Se evaluó de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 de las bases de la licitación pública:

PLAZO	PLAZO OFERTADO (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDE- RACIÓN	TOTAL
	100	= (MENOR PLAZO OFERTADOX 100)/ PLAZO OFERTADO	100	= (100X100)/100	15%	15

4.1.3.- Factor extensión de garantía por buen comportamiento 25%

FACTOR EXTENSION GARANTIA BUEN COMPORTAMIENTO	MESES	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	7	20	0	Este ítem no se evalúa debido a que no presentó documento que indique extensión de boleta de garantía por buen comportamiento.	25%	0
	10	50				
	12	80				

4.1.4.- Cumplimiento de Requisitos formales 5%

Se evaluó de acuerdo a lo indicado en el punto 4.1 de las bases de las bases de la licitación pública:

REQUISITOS FORMALES	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Se evalúa con máximo puntaje.	5%	5
	No cumple	5				

4.1.5.- Criterio Evaluación de Equidad de género 5%

Se evaluó de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 de las bases de licitación pública:

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	100	Se evalúa con máximo puntaje, ya que oferente presenta "Sello Mujer"	5%	5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
A	0					

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTE

OFERENTE	PUNTAJE Final
SERTECMA SPA	75 puntos

En consideración a lo anterior, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, adjudicar la licitación pública ID N° 5751-15-LE24 "SERVICIOS DE REPARACION EN DEPENDENCIAS DEL PARQUE CATRICO SUR Y ORIENTE SERVIU REGION DE LOS RIOS", al oferente **SERTECMA SPA. R.U.T. : 76.220.857-1** por un **monto** de **\$30.736.300** (Treinta millones setecientos treinta y seis mil trescientos pesos) impuesto incluido y un **plazo** de **100** (cien) días corridos.

Para constancia firma:

MARÍA JOSÉ MANRIQUEZ SILVA INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES SERVIU LOS RÍOS	
---	--